



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METÁN, 23 de octubre de 2019.

Expte. N° 1554/2019

RES-SRMRF N° 041/2019

VISTO:

La presentación realizada por la Directora de la Sede Regional Sur Metán Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta, Ing. Irma Zulema Martínez. y;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Sede Regional Sur dada la necesidad solicita la creación de la Secretaría de Extensión y Bienestar en el ámbito de la Sede, como así también pone a consideración del Consejo Asesor Misión y Funciones de la misma

Que la creación y disposición de esta nueva Secretaría constituye un apoyo de suma importancia para el desarrollo de las actividades de gestión y de administración de la Sede, particularmente con fuerte impacto en la extensión y bienestar, como sentido amplio de las nuevas funciones a desarrollar

Que el desarrollo de la Extensión y el Bienestar Universitario establecen funciones básicas de la Universidad conforme lo establece el Estatuto Académico Universitario.

Que la vinculación de la Universidad con el medio, conocida como función de extensión, constituye un pilar básico en la construcción de un modelo democrático y comprometido con la excelencia, pertinencia y equidad social y que la idea de Bienestar Universitario, entendida como el conjunto de actividades que complementen la formación académica de los estudiantes, docentes y personal administrativo, en procura de un desarrollo integral, inclusión social y mejora de su calidad de vida

Que el Consejo de la Sede Regional Sur Metán Rosario de la Frontera en su reunión ordinaria N° 09/19 del día 23 de octubre de 2019 aprueba por unanimidad el Despacho del Consejo constituido en Comisión aprobando lo elevado por la Directora de la Sede Regional Sur Metán Rosario de la Frontera Ing. Irma Zulema Martínez

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta la creación de la SECRETARIA DE EXTENSION Y BIENESTAR en el ámbito de la Sede Regional Sur Metán-Rosario de la Frontera, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta la aprobación de la la misión y funciones de la Secretaría de Extensión y Bienestar y que como ANEXO I, forma parte del presente artículo.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese al Consejo Superior, Sr. Rector, Consejo Asesor, Vice dirección de Sede, la Secretaría de Sede, Dirección General Académica, Departamento de personal (DGAYE), Dirección General Administrativa y Económica, y al CUESS para su conocimiento.

T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA



Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO I

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR

Misión

Es misión de la Secretaría de Extensión y Bienestar asistir al Director/a en lo relativo a la planificación, programación, coordinación, ejecución y evaluación de la gestión, en lo referente, extensión, bienestar e investigación.

Funciones

Son funciones específicas de la Secretaría de Extensión y Bienestar:

- Planificar y proponer acciones de extensión.
- Insertar a estudiantes, docentes, graduados y personal de apoyo universitario en acciones de investigación y extensión.
- Ofrecer al medio instancias de capacitación y asesoramiento.
- Programar, ejecutar y evaluar las acciones de extensión e investigación asumidas.
- Coordinar las propuestas de capacitación que surjan desde los docentes y posibilitar su implementación.
- Planificar y organizar cursos de capacitación abiertos a la comunidad.
- Participar en proyectos conjuntos, con instituciones del Estado y con organizaciones sociales.
- Coordinar las actividades de extensión de la Sede con las Secretarías de Investigación y Extensión de la Universidad y con las diferentes unidades académicas.
- Promover el desarrollo de acciones destinadas a la formación integral de los miembros de la Sede Sur, tales como deportes, recreación, salud y toda otra que mejore la calidad de vida en la institución.
- Desarrollar actividades culturales que contemplen los intereses de los diferentes estamentos de la Sede Sur y los integren a través de proyectos compartidos.
- Propiciar la participación de la comunidad en actividades de la Sede.
- Coordinar las actividades de la Sede relativas al bienestar, con la Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad y con las diferentes unidades académicas.
- Desarrollar acciones y programas que, desde el bienestar, la extensión e investigación, articulen con la Docencia.
- Articular y coordinar sus actividades con la Secretaría Académica y de Investigación, de la Universidad.
- Colaborar con la Secretaría Académica y de Investigación de la Universidad en los procesos de autoevaluación y acreditación que se adopten
- Gestionar el uso eficiente de las instalaciones necesarias para el desarrollo adecuado de las actividades propias de la Sede.
- Planificar y gestionar el mantenimiento de las instalaciones edilicias de la Sede.
- Coordinar la utilización de herramientas informáticas que, mediante el uso de datos estadísticos, permitan elaborar acciones de mejora continua
- Gestionar la pagina web y la plataforma educativa de la Sede y coordinarla con las de las Facultades y de la Universidad
- Vincular a la Sede con sus graduados y diseñar y coordinar acciones que den respuesta a sus demandas de capacitación, inserción y desarrollo laboral.
- Otras actividades y/o funciones no previstas relacionadas con el área de su incumbencia

